



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): MANUYAMA MAYTAHUARI DORIS EXILDA
Título Habilitante: 16-IQU/C-J-032-04
Modalidad de Aprovechamiento: Concesiones - Maderables
Ubicación: LORETO / MARISCAL RAMON CASTILLA / SAN PABLO
Plan de Manejo Forestal: POA 11
Res. de Aprobación del Plan: 079-2016-GRL-GGR-ARA-DEFFS-ODM
Inicio de vigencia del Plan: 15/03/2016
Zafra: 2016-2017
Volumen del Plan(m3): 9819.1
Consultor/Regente que suscribió el plan: MOREY FLORES LUIS ALBERTO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Durante el aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio: 20/06/2016, Término: 26/06/2016
Nro Res. Inicio PAU: 325-2016-OSINFOR-DSCFFS
Nro Res. Término PAU: 411-2016-OSINFOR-DSCFFS
Nro Resolución TFFS: 020-2017-OSINFOR-TFFS
Nro Resolución TFFS: 217-2018-OSINFOR-TFFS-I

Multa Determinada: 6.749U.I.T.
 DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Agotada la vía administrativa

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total
----	----------	------------------	-----------------------	-------------------------------------	--	---	---



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR**OSINFOR**
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre**“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”**

				extracción (m3)		del volumen movilizado	del volumen aprobado
1	<i>Cedrela odorata</i> <i>Cedro</i>		257.865	257.326	202.223	78,6%	78,4%
2	<i>Cedrelinga catenaeformis</i> <i>Tornillo</i>		158.613	156.999	130.636	83,2%	82,4%
3	<i>Chorisia integrifolia</i> <i>Lupuna</i>		600.37	0	1.307	-	,2%
4	<i>Virola sp.</i> <i>Cumala</i>		2027.63	299.999	0.927	,3%	0%

Fuente: Resolución N° 411-2016-OSINFOR-DSCFFS

Fecha de Ingreso al Observatorio: 21/07/2016

Fecha y hora de Consulta: 3/04/2026 22:21:15

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.